



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2019, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan cursos correspondientes al Programa de Formación para el Empleo del Personal de los Cuerpos Nacionales de la Administración de Justicia adscrito a la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2019.

El Instituto Aragonés de Administración Pública, en ejercicio de sus competencias en materia de formación, en colaboración con la Dirección General de Justicia e Interior y Aragonesa de Servicios Telemáticos, convoca los cursos que se relacionan, referidos al cambio de puesto digital y nuevas versiones de ofimática, dirigidos a personal de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, con arreglo a las características generales siguientes y las que se especificarán en el Portal del Empleado:

Las acciones formativas se llevarán a cabo en función de la instalación de los equipos y programas en las diferentes unidades administrativas, por lo que la solicitud de las mismas se deberá realizar en atención al despliegue de los equipos y programas en los distintos órganos judiciales del Gobierno de Aragón.

Para la realización del curso, se precisa tener instalado el programa correspondiente en el ordenador del puesto de trabajo.

TFJU-0024/2019: Microsoft Office Word 2016.

TFJU-0025/2019: Microsoft Office Excel 2016.

TFJU-0026/2019: Microsoft Office PowerPoint 2016.

Son cursos de teleformación a seguir en la plataforma de formación del Gobierno de Aragón:

Características: En el Portal del Empleado, en la página de solicitud de cursos, quedarán especificadas, para su consulta, los datos y requisitos de cada uno de los cursos que se convocan, así como las preferencias de participación en cada edición. Estos cursos podrán localizarse en el listado de actividades formativas vigentes del Instituto Aragonés de Administración Pública, en: http://www.aragon.es/cursos_justicia.

El personal de los Cuerpos Nacionales de la Administración de Justicia en Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes vía web, se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico del responsable de la unidad administrativa de Juzgados, Tribunales u Oficinas Delegadas que correspondan. Cualquier dato ofrecido en la solicitud que sea incorrecto deberá subsanarse con un correo dirigido a formacionjusticia@aragon.es.

Quién solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por la Dirección General de Justicia e Interior.

No podrán realizar la actividad formativa quienes la hayan cursado en ediciones anteriores. Si se seleccionase a alguien que la hubiese realizado, no obtendrá diploma, con independencia del momento de la constatación del hecho.

La Dirección General de Justicia e Interior podrá no seleccionar para otras actividades formativas, durante el periodo de un año, a quienes habiendo recibido su admisión para realizar un curso no sigan totalmente su contenido, completen las actividades y realicen los ejercicios evaluativos, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto; asimismo, las renunciadas reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 11 de julio de 2019.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**